RESOLUCIÓN No. 0736 DE 2022
(15 DE DICEMBRE DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 010-2022 CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL BLOQUE E DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP".

EL "ITFIP" INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las dispuestas por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que el ITFIP Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional requiere realizar la ejecución del proceso contractual que tiene como finalidad la "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL BLOQUE E DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP"**, con el objetivo de dar continuidad a los procesos de adecuación del Bloque E por concepto de mantenimiento y adecuación con el fin de instalar unas divisiones en vidrio que se necesitan en el área administrativa, con el fin de brindar seguridad en las áreas de trabajo ya que tienen a su cargo documentos de procesos y procedimientos de cuidado en su manejo.

Que conforme a lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, la entidad determina como lugar para consultar el pliego de condiciones definitivo, así como el documento de estudios previos y demás anexos, es la plataforma SECOP II.

Que para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los cuales se pueden consultar en el Portal único de Contratación Estatal, SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co/ y en la oficina del área de contratación adscrita a la Vicerrectoría Administrativa. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal único de Contratación - de Colombia Compra Eficiente

Que se han cumplido con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021; 2.2.1.1.2.1.2, 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los estudios del sector, los estudios previos, el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones.

Que el proyecto del pliego de condiciones se publicó en el SECOP II durante cinco días hábiles término en el cual NO se recibieron observaciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

Que la presente convocatoria tiene un presupuesto estimado por la suma de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEICIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($162.572.670)**, IVA INCLUIDO DEL 19% y todos los impuestos a que haya lugar, y se encuentra debidamente soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49022 del 09 de agosto de 2022.

Que la modalidad de selección a utilizar para el presente proceso de contratación, es el de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, establecida en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y SS del Decreto 1082 de 2015.

Que en el lapso de publicación del proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 010 DE 2022, se limitó a MIPYMES del municipio de El Espinal Tolima, teniendo en cuenta que hubo tres (3) solicitudes para limitar la convocatoria.

Que durante el término señalado, se presentaron tres manifestaciones de interés conforme a los requisitos contemplados en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por las siguientes personas:

PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA	**TAMAÑO EMPRESARIAL**	**FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN**
RENÉ MANRIQUE SAAVEDRA	MICRO EMPRESA	*24/11/2022 08:08:27 AM*
HCF INGENIERIA SAS	MICRO EMPRESA	*24/11/2022 01:12:54 PM*
LILIANA MARCELA ESGUERRA DAZA	MICRO EMPRESA	*24/11/2022 02:41:39 PM*

Que el presente proceso se puede limitar a Mipyme toda vez que no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), es decir, $457.297.264 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Que en concordancia con lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional, se permite convocar a las veedurías ciudadanas, a que participen de manera activa en el proceso de selección que mediante el presente acto administrativo se apertura formalmente.

En mérito de lo expuesto, el Rector del ITFIP,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. Ordénese la apertura del proceso de convocatoria pública, por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 010 DE 2022 con objeto contractual "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL BLOQUE E DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP**".

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjese el siguiente cronograma para el desarrollo del proceso, para efectos de la realización de actuaciones en el marco del proceso formalmente aperturado:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA Y HORA
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	**15 de diciembre de 2022.**
Publicación del pliego de condiciones definitivo.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	**15 de diciembre de 2022.**
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	**15 de diciembre de 2022.**
Plazo para manifestación de interés.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	**Hasta el 16 de diciembre de 2022 hasta las 05:00 pm.**
Publicación listado de proveedores interesados en el proceso.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.	**16 de diciembre de 2022 06:00 pm**
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**16 de diciembre de 2022 hasta las 06:00 pm.**
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**16 de diciembre de 2022**
Plazo máximo para expedir adendas.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**16 de diciembre de 2022 hasta las 07:00 pm.**
Presentación de Ofertas.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**20 de diciembre de 2022 hasta las 10:00 am.**
Apertura de ofertas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**20 de diciembre de 2022 a las 10:10 am.**
Informe de presentación de Ofertas	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**20 de diciembre de 2022 a las 10:30 am.**

Publicación del informe de verificación o evaluación .	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**20 de diciembre de 2022**
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación. (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**23 de diciembre de 2022 hasta las 11:59 pm.**
Respuesta a observaciones al informe de verificación o evaluación y respuesta a las subsanaciones.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**26 de diciembre de 2022**
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**26 de diciembre de 2022**
Firma del Contrato.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**26 de diciembre de 2022**
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii	**26 de diciembre de 2022**

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación—SECOP www.secop.pov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

ARTÍCULO CUARTO. Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.secop.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Desígnese los miembros del comité de evaluación y comuníquese la designación.

COMPONENTE JURÍDICO
ARTURO HERNANDEZ PEREIRA**,** Asesor Jurídico
ADRIANA MARÍA LEIVA CARDOZO, Asesor externo de la oficina de Contratación
COMPONENTE FINANCIERO
SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE, Vicerrectora Administrativa
COMPONENTE TÉCNICO
FREDY GENEY CORTÉS MONTEALEGRE, Docente .

ARTÍCULO SEXTO: Limitar a MIPYMES del municipio de El Espinal Tolima, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 010 DE 2022 con objeto contractual "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS PARA LA ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL**

BLOQUE E DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP", por lo tanto, solo quienes ostenten esta condición podrán participar en este proceso de selección de conformidad al Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Espinal (Tolima), a los quince (15) días del mes de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022).

MARIO FERNANDO DIAZ PAVA
RECTOR

Proyectó y Vo.Bo. Adriana María Leiva Cardozo
Asesora Externa-Contratación

Reviso y Vo.Bo: Arturo Hernández Pereira
Asesor Jurídico ITFIP

Vo. Bo. Sandra Piedad Riaño Bustamante
Vicerrectora Administrativa